



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de mayo de 2025
TR. N.º 0213-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0213-2025-CU-UNALM. - La Molina, 08 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 134 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *“El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional.”*; Que, mediante Resolución N.º 0011-2024-AU-UNALM, de fecha 19 de diciembre de 2024, se conformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 19 de diciembre de 2024 y por el período de un año venciendo el 18 de diciembre de 2025, Tribunal que estará conformado por los siguientes profesionales, y la preside el profesor más antiguo:

- Dr. Víctor Augusto Caro Sánchez Benites, presidente
- Dr. Haydee Gudelia Cárdenas de Jurado
- Dr. Alexander Régulo Rodríguez Berrío

Que, el Dr. Alexander Régulo Rodríguez Berrío, ocupa desde el 05 de mayo de 2024 el cargo de director del Departamento Académico de Entomología en la Facultad de Agronomía, lo cual genera una incompatibilidad conforme al artículo 2 del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario (Resolución 0362-2021-CU-UNALM); Que, el rector presenta al Dr. Miguel Ángel Alcántara Santillán, profesor de la Facultad de Economía y Planificación, como candidato a integrar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir de la fecha hasta el 18 de diciembre de 2025; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 30220, Ley Universitaria; artículo 134 del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de la fecha, y a la votación obtenida; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** – Reconformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir de la fecha hasta el 18 de diciembre de 2025, Tribunal que estará integrado por los siguientes profesionales, y la preside el profesor más antiguo:

- Dr. Miguel Ángel Alcántara Santillán, presidente
- Dr. Víctor Augusto Caro Sánchez Benites
- Dr. Haydee Gudelia Cárdenas de Jurado

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,MIEMBRO